

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Belén de Los Andaquíes, Caquetá, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL – DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: EDOLIA GÓMEZ TRUJILLO
DEMANDADO: SEGUNDO ELÍAS NIETO PARRA
RADICACIÓN: 180943184001-2022-00100-00 **FOLIO:** 183 **TOMO:** I
ASUNTO: AGREGA DESPACHO COMISORIO AL EXPEDIENTE
PROVEÍDO: INTERLOCUTORIO N° 182

Para los efectos consagrados en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso, se agregará al expediente, el despacho comisorio N° 005 procedente del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Curillo, Caquetá, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo de Familia de Belén de Los Andaquíes, Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente del proceso de la referencia, el despacho comisorio N° 005 diligenciado (folio 45y 46).

SEGUNDO: CONCEDER a las partes el término de cinco (05) días contados a partir del siguiente al de la notificación de este auto, para que aleguen las posibles nulidades generadas en el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

Jairo Alberto Suarez Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Belen De Los Andaquies - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76db9ad04cf0a25bee7a8b8ab139398022b21a638468e4102d9b0e1afe6f5b8a

Documento generado en 18/05/2022 04:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>